

472

BOGOTÁ

Nombre/Razón Social: ACQUIN HERRERA DE BOGOTÁ S.P.A.
Dirección: Calle 52 N° 13-64
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231414
Envío: YG65235323CO

Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ FAJARDO
Dirección: CL 52 A SUR N° 4B-29 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231414
Fecha admisión: 18/12/2020 13:16:57



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-47347
FECHA: 2020-12-16 11:30 PRO 720388 FOLIOS: 1
ANEXOS: 11 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.471 DEL
11/11/2020)
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
No.471 DEL 11/11/2020
DESTINO: CAMILO ANDRES GONZALEZ FAJARDO
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

otá D.C.,

Señor (a)
CAMILLO ANDRÉS GONZÁLEZ FAJARDO
2A SUR N° 4B -29 ESTE
110231414
otá D.C.

to: Aviso de Notificación

Estado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 01 de diciembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución No.471 del 11 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en once (11) folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitabogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 11 folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá D.C.,

Señor (a)
CECILIA TORO MORENO
CL 68 N° 27 B- 13
3102051285
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-47338

FECHA: 2020-12-16 11:22 PRO 720370 FOLIOS: 1
ANEXOS: 11 FOLIOS (RESOLUCIÓN No.471 DEL
11/11/2020)
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
No.471 DEL 11/11/2020
DESTINO: CECILIA TORO MORENO
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Asunto: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 30 de noviembre de 2020**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S. A. 4 -72, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución No.471 del 11 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"**

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en once (11) folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitabogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 11 folios.
Elaboró: Gilma Nope Acevedo - Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica *quino*

RESOLUCIÓN No. 477 DEL 11 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 688 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, modificada por la Resolución No. 650 de 2019 de esta entidad, y

CONSIDERANDO

Que la subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, el cual está dirigido a beneficiar hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV que adquieran vivienda de interés social (VIS), hasta por un valor de ciento cincuenta (150) SMMLV de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del decreto 1467 de 2019 que adiciono el título 9 a la parte 1 del libro 2 del decreto 1077 de 2015.¹

Que la subsección 2.1.1.4.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4º del Decreto Nacional 729 de 2017, establece los requisitos que deben cumplir los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, y el artículo 2.1.1.4.1.3.3 de la misma norma establece que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA determinará el sistema mediante el cual esta misma entidad o un tercero designado o contratado por ella realizará la verificación de las bases de datos a que haya lugar, para establecer si un hogar cumple con las condiciones señaladas en los literales a) al e) del artículo 2.1.1.4.1.3.1, siempre y cuando dicha verificación la solicite un establecimiento de crédito.

Que el 15 de junio de 2018 se expidió el Decreto Distrital 324 “Por medio del cual se establecen condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones”, el cual faculta a la SDHT para destinar recursos de su presupuesto, apropiados para el otorgamiento de subsidios de vivienda, para asignarlos en el marco de uno o varios Programas de Vivienda del Gobierno Nacional, destinados a promover el acceso a la vivienda de interés social y/o prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los hogares que se beneficien con dichos aportes distritales serán aquellos que cumplan con los requisitos definidos para el acceso a los programas de vivienda del Gobierno Nacional, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de información, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la SDHT.

¹ Artículo 2.1.9.1. Precio Excepcional de la Vivienda de Interés Social. El precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes para las viviendas que se ubiquen en los siguientes Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supera un millón (1.000.000) de habitantes...



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 471 DEL 11 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

4. Para hogares conformados por mujeres cabeza de familia con ingresos de hasta 2 SMLMV, que se encuentren en concurrencia con Subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, un total de ciento ochenta y dos (182) subsidios distritales complementarios.

5. Para hogares conformados por mujeres cabeza de familia con ingresos superiores a 2 SMLMV y hasta 4 SMLMV, un total de ciento ochenta y dos (182) subsidios distritales complementarios.

Parágrafo 1.- La Secretaría Distrital del Hábitat a la fecha cuenta con los siguientes cupos disponibles de subsidios complementarios del Programa Mi Casa Ya: (i) Para hogares con el rango de ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, cuatrocientos cuarenta y seis (446); (ii) para hogares con rango de ingresos superiores a dos (2) y hasta cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, ciento cuarenta y seis (146); (iii) para hogares conformados por mujeres cabeza de familia con ingresos de hasta 2 SMLMV, que no estén en concurrencia con subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, ciento ochenta y dos (182); (iv) para hogares conformados por mujeres cabeza de familia con ingresos de hasta 2 SMLMV, que se encuentren en concurrencia con Subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, ciento ochenta y dos (182); y (v) Para hogares conformados por mujeres cabeza de familia con ingresos superiores a 2 SMLMV y hasta 4 SMLMV, ciento ochenta y dos (182).” ...

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.4.1.5.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, en el marco del Programa Mi Casa Ya, la entidad que haya aprobado el crédito o la operación de leasing habitacional, previa solicitud de asignación del subsidio verificará, entre otras cosas, el rango de ingresos del hogar, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.1.4.1.2.1 ibidem. En consecuencia, el valor a asignar se define de acuerdo con el rango de ingresos incorporado en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya, por parte del establecimiento de crédito correspondiente.

Que, en lo expuesto, los doscientos nueve (209) hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo cumplen con los requisitos establecidos en las normas precipitadas para la asignación del subsidio distrital complementario al otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios a los otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, en los términos que se relacionan a continuación, a los hogares con los siguientes integrantes mayores de edad:

RESOLUCIÓN No. 471 DEL 11 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID MI Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
14	469727	1012365263	CARLOS EDUARDO	MOJICA CEBALLOS	10 SMMLV	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
15	473219	1032372245	LILIANA ANDREA	MORALES BERNAL	10 SMMLV	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA
16	477193	11256885	JAIRO AVELINO	HIGUERA GOMEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CREDIFAMILIA CF-COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
17	478094	1022368588	MARIEN ALEXANDRA	PRADA RIANO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CREDIFAMILIA CF-COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
		1048730592	LUIS HERACLITO	GARCIA TELLEZ			
18	481293	1072747924	BENJAMIN	MARTINEZ PRIETO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	AV VILLAS
19	483522	1078372835	MARIA FERNANDA	PACHON MATALIANA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
20	492631	1014229230	PAULA VIVIANA	RUANO MENJURA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
21	493303	1014198549	DIANA CAROLINA	BENITEZ CORTES	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
22	493342	51782810	FLOR ESTELLA	ACERO ARDILA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
		79417264	PEDRO	BELTRAN BELTRAN			
23	497286	1014268756	JESSICA KATTERINE	PINEDA CORREDOR	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
24	497915	32354192	LUZ ANDREA	GOMEZ LINARES	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
25	501464	51706135	ANA LUCIA	SANDOVAL MORENO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
26	502698	1030632182	JESSICA ALEXANDRA	ESPINEL PEÑA	8 SMMLV	\$ 7.022.424	BCSC

11 NOV 2020

RESOLUCIÓN No. 471 DEL

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID Mi Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
42	533706	1030578892	YILVER ANDRÉS	VIDAL CHAVERRA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
43	538617	1030608371	MARIA MONICA	SUAREZ MARTINEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
44	539835	1026272526	ANGIE MARCELA	PARADA ROVIRA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
45	540031	1033734727	EDWIN CAMILO	CARREÑO ANDRADE	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
46	542096	1023895082	JEIMMY CAROLINA	SUAREZ VALENZUELA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
47	545734	1031154226	JHONATAN ESTEBAN	TAVERA PINEDA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
		1031166061	PAULA GERALDINE	GALLO SEPULVEDA			
48	547281	1010236855	CINDY PAOLA	LEON OLIVARES	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
49	548673	65586978	SAHIRA	MALAMBO LOPEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
50	550410	1022998593	CAMILO ALEXANDER	CALCETERO REINA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
51	553644	52162115	ANA GABRIELA	VELEZ CACERES	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DE BOGOTA
52	556454	51763484	ALBA LUCIA	BÉLTRAN SALDAÑA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		79350053	MANUEL DE JESUS	MARTINEZ RANGEL			
53	557073	1024480946	JOHN ALEXANDER	YAIMA MOLANO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
54	558246	1019075455	SANDRA JULIETH	ZAMBRANO BAYONA	8 SMMLV	\$ 7.022.424	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

RESOLUCIÓN No. 471 DEL 11 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID MI Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
71	584252	23731095	PAULA YAMILE	RINCON RINCON	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
72	585145	1015478143	HERNANDO	HERNANDEZ LASSO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
73	586909	1020728179	PAULA ANDREA	CHILITO ARAUJO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
74	587542	1069128590	LUIS FERNANDO	RODRIGUEZ GOMEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
75	589657	1073679961	LEIDY JOHANNA	TUNJO NEUTA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCO COMPARTIR S.A.
76	589743	79380422	MARCO TULIO	HUERTAS LOPEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
77	589846	52478737	ANDREA	PIÑERES ARIZA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DE BOGOTA
78	591631	39713175	EVANGELINA	MOLANO MUÑOZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BCSC
		79267978	CARLOS	TIBASOSA HERNANDEZ			
79	592018	52915257	MARIA YAZMIN	TIQUE ALVAREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
80	592297	1014233942	JULY STHEFANIE	CARVAJAL VACA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
81	592361	1024461731	IVAN MAURICIO	JIMENEZ CORTES	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DE BOGOTA
		1024496251	WILMA DEL PILAR	MOGOLLON DELGADO			
82	592835	1031163638	LEIDY TATIANA	CABALLERO OLMOS	10 SMMLV	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
83	593772	9169298	WILDER	CASTRILLO VILLALOBOS	10 SMMLV	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA

RESOLUCIÓN No. 079 DEL 11 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID MI Casa Ya	Documento	Nombre	Apehido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
98	603862	1048934566	ROSANA	ARNEDO ARIZA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
99	604216	10159978	EMILIO	PLAYONERO ORTIZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
		27258425	MARLENY	MINA SANTANA			
100	604654	1014243986	CRISTIAN ANDRES	SIERRA SANTISTEBAN	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
101	608444	1031126475	OSCAR ANDRES	PINEDA RODRIGUEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
102	608744	1030614085	WENDY YOLANY	BARRETO GARCIA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BBVA COLOMBIA
103	609175	52483804	LINA MARCELA	OSPINA ARIAS	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BCSC
104	609246	1030685093	LAURA VICTORIA	GIRALDO PALACIO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
		1061656388	JAROL ANDRES	BUITRAGO GIRALDO			
105	610486	1023899006	JOHN HARRY	TRIANA DELGADO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
106	610830	1023957902	GINA LISVETH	TILAGUY CASTRO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DE BOGOTA
107	613350	24869974	ADELA	ZULUAGA VASQUEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
108	614291	1024504775	LUZ DANI	AGAMEZ ALMEIDA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BCSC
109	614328	1032441636	NASLY GISELL	RUIZ MANRIQUE	10 SMMLV	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
110	615826	1000318929	IVANA ALEXANDRA	PEMBERTY MONTOYA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
111	618157	1121887336	YURI KATHERINE	CARDENAS OVIEDO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.

RESOLUCIÓN No. 471 DEL 11 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID MI Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
126	628757	4114664	GESAR OSWALDO	RUIZ USSA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
		1070586838	MARIA ELENA	ARENAS			
127	628782	1002415132	DUBAN FELIPE	AMADO RAMIREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
		1051185497	YESSYCA LORENA	GUTIERREZ MALAVER			
128	628814	1014223950	SERGIO ALEXANDER	BLANCO PEREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
129	629135	19233662	HECTOR JULIO	CORREDOR RODRIGUEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
130	629165	52734211	CAROLINA	UBAQUE GARZON	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
		80912478	JOHN ALEXANDER	VALLEJO MALDONADO			
131	629369	1032471350	NATALIA ANDREA	MORA TREJOS	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
132	629867	1049634603	JOSE LUIS	TAPIERO GALLO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
133	630049	79964969	GENSI	CORSO GOMEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
134	630339	1030657299	WILLIAM RICARDO	GARZON ARAUJO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
135	631366	1014210506	ELVIS JOAN	PRIMICIERO RUIZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
136	631921	53004768	GLORIA ALEXANDRA	SANABRIA CESPEDES	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BCSC
137	631975	1016071347	JENNIFFER ALEJANDRA	PASCUAS ROMERO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DE BOGOTA
138	632360	79705238	FREDDY ALEXANDER	CARO ACOSTA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 471 DEL 1-1 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID Mi Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
152	637532	20729917	LEONILDE	SALGEDO SANABRIA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
		80395077	LEOVIGILDO	CASTAÑEDA RIAÑO			
153	637711	1030558637	HECTOR ESTIBEN	ROBAYO AREVALO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
154	638202	30688747	EBERLIS DEL CARMEN	JAIMES PEREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
		78034060	GILDARDO ENRIQUE	SUAREZ PADILLA			
155	638332	1023891831	WILLIAM DAVID	PEREZ PAYOME	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
156	638354	52196568	YANETH	MOYANO CIFUENTES	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
157	639002	1019066411	LUCY ADRIANA	CAICEDO PAZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
158	639103	1026281196	ERIKA ALEXANDRA	ALVARADO LEON	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
159	639953	1013604008	LEIDY JHOANA	VALERO GARCIA	8 SMMLV	\$ 7.022.424	BCSC
		1013614993	ALEXIS	CHANAGA JEREZ			
160	640055	1010171710	IVAN STEVE	DIAZ ZAMUDIO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
		1033705931	ESMERALDA LUZ	BOLAÑO ROBLES	10 SMMLV		
161	640096	1014228797	CAMILO EDUARDO	PEREZ PIMIENTO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
162	640335	53014657	PAOLA ANDREA	ARIAS RODRIGUEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
163	640343	1030549151	CLAUDIA PATRICIA	FONSECA LONDOÑO	8 SMMLV	\$ 7.022.424	DAVIVIENDA S.A.

RESOLUCIÓN No. 471 DEL 11 NOV 2020

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID MI Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
176	647497	1022941145	ASTRID JOHANNA	MARTINEZ DIAZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DAVIVIENDA S.A.
177	648016	1052313218	LUIS JAVIER	CASTRO SILVA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DE BOGOTA
		1106896421	DIANA MARCELA	AVILA HERNANDEZ			
178	649225	1013636416	JESSICA LORENA	RUEDA GUTIERREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCO COMPARTIR S.A
179	649627	52960937	DIANA CARMENZA	PALOMINO RAMIREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BCSC
180	649735	52306780	SANDRA ROCIO	GELY	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CONFIAR
181	649916	52761119	YENI PATRICIA	COPETE BARBOSA	8 SMMLV	\$ 7.022.424	BANCO COMPARTIR S.A
182	650082	1020764000	JUAN DIEGO	RAMIREZ MORA	8 SMMLV	\$ 7.022.424	BANCOLOMBIA
183	650084	1024560049	LADY VIVIANA	VELASQUEZ RAMIREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
184	650181	1000801311	JHON JAIR	GARCIA ACOSTA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CONFIAR
185	650252	28111114	YAMIDE	VELASCO CANO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
186	650733	1023949269	YESIKA VALENTINA	HERRERA GONZALEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BCSC
187	651240	40205390	MARIA DE JESUS	LOPEZ PARDO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	FONDO NACIONAL DE AHORRO
		1014233051	YERALDIN	TOVAR LOPEZ			
188	652504	1014287377	LUIS FERNANDO	SALGADO PACHECO	10 SMMLV	\$ 8.778.030	BANCOLOMBIA
189	652815	1054681309	DESMAR ALBERTY	FAJARDO RIOS	8 SMMLV	\$ 7.022.424	BANCOLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 471 DEL

“Por medio de la cual se asignan doscientos nueve (209) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar de vivienda asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

No.	ID Mi Casa Ya	Documento	Nombre	Apellido	Valor Salarios Mínimos	Valor Subsidio SDHT	Entidad Financiera
204	661440	1024566019	ANGIE	MEDINA MENDEZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CONFIAR
205	661612	1012341326	NELSON ARMANDO	PARRA GUARIN	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CONFIAR
206	661663	51971651	GENOBEVA	HURTADO LOZADA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CONFIAR
207	661679	1030568216	CIELO ROCIO	NIETO LANZA	10 SMMLV	\$ 8.778.030	CONFIAR
208	664597	5976190	HENRY	MORENO CORREDOR	10 SMMLV	\$ 8.778.030	DE BOGOTÁ
		65820237	JOSEFINA	GOMEZ SIMANCA			
209	665288	51974069	ANGELA INGRID	LABASTIDAS ALVAREZ	10 SMMLV	\$ 8.778.030	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA
		1140421319	CARLOS DANIEL	MADRIZ LABASTIDAS			

Artículo 2º.- El desembolso de los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución está condicionado a que: i) sean aplicados dentro del término de la vigencia, que será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente resolución, siempre que no supere el 31 de diciembre de 2020, ii) se mantenga la vigencia del subsidio asignado por FONVIVIENDA en el marco del Programa Mi Casa Ya, y iii) se desembolse el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de leasing habitacional. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, modificado por el artículo 1 de la Resolución 702 de 2019 de esta entidad.

Parágrafo. Los recursos correspondientes a los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución fueron transferidos por la SDHT al “Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya”, de acuerdo con lo establecido con el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT de 2018. En consecuencia, el desembolso se realizará desde dicho fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo.